

## **Discurso del presidente de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia con motivo de la celebración del desayuno informativo ofrecido por Europa Press el 11 de marzo de 2014.**

Agradezco la oportunidad de compartir con ustedes algunas reflexiones sobre los primeros meses de la CNMC. Han sido cinco meses de intenso trabajo y algunas dificultades. No ha sido una tarea sencilla, estamos trabajando duro y gracias al entusiasmo y de dedicación de las 515 personas que formamos esta entidad, creo poder afirmar que el esfuerzo ha merecido la pena porque el modelo del “superegulador” se ha consolidado, y así nos lo empieza a reconocer la sociedad.

En primer lugar, debo decirles que queremos llegar a ser una institución básica de nuestra economía.

Cuando digo básica es porque creo que la CNMC es un elemento fundamental para asegurar el buen funcionamiento de la economía de mercado. En la medida en que se reduce el peso del Estado en una economía globalizada, es necesario fortalecer la regulación y el papel de los reguladores. Solo así, además, evitaremos caer en algunos errores del pasado.

Siempre he sido un convencido de que en la vida no hay atajos, y que el único camino para que nuestro país consolide la recuperación y entre en un nuevo ciclo de prosperidad, es ganando competitividad y para ello es necesario estimular el impulso reformista que la recesión nos forzó a poner en marcha. Por tanto, creo también, que la CNMC es un eslabón importante de la cadena de reformas estructurales.

La CNMC debe ser un ariete para impulsar esas reformas, y no vamos a dejar que nadie opere con ventaja. La única manera de prosperar es siendo más productivos, en un entorno cada vez más responsable y más transparente.

Por eso, desde la CNMC seremos rigurosos a la hora de recordar y hacer cumplir a todos los agentes económicos las reglas del libre mercado. La única manera de conseguirlo es consolidando un organismo fuerte e independiente. No debería sorprendernos, por tanto, que la CNMC mantenga en ocasiones una posición crítica frente al Gobierno, al igual que puede mantenerla frente a las empresas. Es normal y así debe entenderse.

Por tanto, en la nueva etapa que se ha abierto en la economía, este organismo es un mecanismo legalmente capacitado para intervenir en la economía de mercado, con mensura, con rigor y con firmeza. También con flexibilidad y, por descontado, nunca al margen del ordenamiento legal.

Ahora bien, nuestro objetivo no es perseguir a las empresas, sino ayudarlas, por eso hemos impulsado una política de diálogo y puertas abiertas. Es mejor convencer y hablar. La multa es la expresión última de un fracaso.

La Ley fundacional de la CNMC nos ha impuesto como misión impulsar el buen funcionamiento de todos los mercados y sectores. Poniendo especial atención en sectores básicos para las personas y el buen funcionamiento de la economía como la energía, las telecomunicaciones y los transportes.

Para garantizar el cumplimiento de este cometido, se decidió fusionar los 5 organismos reguladores:

- La Comisión Nacional de la Energía
- La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.
- La Comisión Nacional del Sector Postal
- El Comité de Regulación Ferroviaria y Aeroportuaria
- La Comisión Nacional de Competencia.

A los que debemos sumar las funciones del Consejo Estatal de Medios Audiovisuales, que no llegó a constituirse.

Como consecuencia de todo ello, la CNMC tiene atribuidas un amplio conjunto de funciones: regulación, supervisión, defensa de la competencia y promoción del buen funcionamiento del mercado en la práctica totalidad de los sectores.

## **EL MODELO CNMC**

Cuando se puso en marcha la CNMC, el 7 de octubre, y aún antes, se generó un intenso debate sobre el modelo de regulador único. Hubo quien defendió la dispersión, pero la experiencia está demostrando que un regulador único e independiente, sometido al control parlamentario beneficia a los consumidores y tiene un enorme potencial.

A la vista de los primeros resultados, varios países se han mostrado interesados en este proceso de integración, que ya cuenta con el respaldo de las autoridades europeas.

Además, conforme avanzan los procesos de liberalización de industrias de red en los países de nuestro entorno se percibe la necesidad de mejorar la coordinación entre las regulaciones de distintos sectores, así como la coordinación entre la regulación y la aplicación de la normativa de defensa de la competencia. Esta percepción responde a la necesidad de que las empresas cuenten con un marco seguro y completo.

Esto contribuye a crear un marco predecible y a garantizar la seguridad jurídica. Se trata de dos condiciones imprescindibles para las industrias de red (que requieren fuertes inversiones de naturaleza específica) y para el conjunto de las empresas que contribuyen a promover la inversión, animar a nuevos entrantes a acceder al mercado y potenciar la innovación y la competencia.

Pero es que, además, la coordinación permite una visión global de la economía porque facilita tener presentes los efectos externos de sectores estratégicos - como los energéticos o los de telecomunicaciones-.

Además, esta perspectiva, sumada a la independencia, dificulta la “captura del regulador”, entendida como la excesiva alineación con los intereses sectoriales.

La fortaleza del modelo es sin duda la sinergia derivada de la integración de conocimientos especializados. Permite un mejor conocimiento del funcionamiento de los mercados y facilita un mejor diseño de la regulación y de la aplicación de la normativa del derecho de la competencia.

Y lo más importante de la CNMC son las 515 personas que la integran, el 75% de las cuales son titulados universitarios, trabajando conjuntamente, por primera vez en España.

Las tres características esenciales del modelo son:

- Independencia. Del Gobierno, para generar la confianza necesaria para los inversores, al aislar decisiones regulatorias del ciclo electoral. De las empresas, para generar confianza en que el mercado se desarrollará en condiciones competitivas, sin supeditación a los intereses de algunos, así como para velar por que las actividades reguladas no generen extra costes que repercutan en el consumidor o usuario. **La independencia permite minimizar los riesgos de captura del regulador y de oportunismo regulatorio.**
- La coordinación de las funciones de regulación y supervisión con la aplicación de la normativa de defensa de la competencia en toda la economía. Se han integrado dos herramientas (regulación y competencia) con un único objetivo: crear mercados eficientes.
- Y **la transparencia** ante los mercados y ante los ciudadanos a través de la web, de los medios de comunicación y, sobre todo, ante el Parlamento, ante quien rendimos cuentas. Estos mecanismos garantizan que las actuaciones de la CNMC se alineen con el interés general.

## ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO

Llegado a este punto me gustaría recordarles cómo es la CNMC. Consta de:

- **Un Consejo:** órgano de decisión del organismo (aprueba las resoluciones, informes, etc.) Para garantizar su independencia, los consejeros tienen mandatos de 6 años, no renovables. Prohibición de aceptar o solicitar instrucciones del Gobierno. Ceses sólo por causas tasadas en la Ley. Dedicación exclusiva. Régimen de incompatibilidades (durante el mandato y dos años posteriores). Sus decisiones sólo pueden impugnarse ante los tribunales.
- **10 miembros:** Presidente, Vicepresidenta y 8 Consejeros, asignados, por períodos, a cada una de las salas.
- Funciona en 2 salas y un pleno:
  - Sala de Competencia (presidida por el Presidente, con cuatro consejeros), resuelve los asuntos que derivan de la aplicación de la normativa de competencia.
  - Sala de Supervisión Regulatoria (presidida por la Vicepresidenta, con cuatro consejeros), resuelve los asuntos que derivan de la aplicación de la normativa sectorial que regula las industrias de red (telecomunicaciones, audiovisual, postal, ferrocarril, aeropuertos, electricidad y gas).
  - Pleno (resuelve los asuntos más importantes o en los que se puedan manifestar divergencias de criterios entre salas).
- **Las Direcciones de Instrucción:** órganos de instrucción de los expedientes que luego debe resolver el Consejo. Sus directores son nombrados por el Consejo.
  - Régimen de incompatibilidades, para potenciar su independencia de las empresas.
  - Las funciones de instrucción se ejercen con independencia del Consejo (responsabilidad del Director), lo que supone una garantía adicional para los operadores, en especial en procedimientos sancionadores.
  - Cuatro Direcciones de Instrucción:
    - Telecomunicaciones y Sector Audiovisual
    - Energía
    - Transporte y Sector Postal
    - Competencia

Corresponde al Presidente promover la coordinación entre las Direcciones.

Asimismo, depende del Presidente el Departamento de Promoción, que lleva a cabo tareas vinculadas con la promoción de la competencia (estudios, informes, informes sobre propuestas normativas, etc.) y el resto de áreas operativas de la casa.

## **CONCLUSIÓN**

El “arsenal” de herramientas de que dispone la CNMC, de regulación, supervisión, aplicación de la normativa de defensa de la competencia y promoción de la competencia, está ya plenamente activado para contribuir a alcanzar el objetivo de un mercado más eficiente.

Estamos definiendo el Plan Estratégico que presentaremos en el Congreso de los Diputados el 13 de mayo y, por tanto, permítanme que hasta entonces no pueda dar muchos detalles.

En cualquier caso, dos temas son claves en el momento actual; el primero es la lucha anti-cartel y el segundo, son las relaciones entre el derecho de la competencia y la regulación sectorial (fundamentalmente los sectores de telecomunicaciones y energía) en el marco de la nueva institución. Se trata de combinar dos herramientas (regulación y defensa de la competencia) con el objetivo común de lograr el funcionamiento eficiente de los mercados.

En el ámbito de las telecomunicaciones afrontamos el reto de dotar a la CNMC de las competencias que requiere para desarrollar su labor y que ha perdido en la tramitación de la Ley General de Telecomunicaciones.

En el ámbito energético, nuestro objetivo es intensificar la supervisión y contribuir a mejorar la eficiencia económica del sistema energético.